MEDIDAS DISCIPLINARIAS

FALTA	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	CUARTA
1. Atender al público en forma indebida o irrespetuosa.	Reprimenda o suspensión de 1 a 15 días	Suspensión de 15 a 30 días	Destitución	
2. Conducta desordenada en horas laborables en las instalaciones de la agencia.	Reprimenda o suspensión de 1 a 15 días	Suspensión de 1 a 30 días	Destitución	
3. Conducta impropia dentro o fuera del trabajo de tal naturaleza que afecte el buen nombre o refleje descrédito o ponga en dificultad a la agencia, cualquier otra agencia o dependencia del gobierno.	Reprimenda escrita o suspensión de 1 a 30 días	Suspensión de 30 a 90 días o destitución	Destitución	
4. Dejar de realizar trabajo asignado dentro de un período razonable de tiempo.	Reprimenda escrita	Suspensión de 10 a 30 días	Destitución	
5. Realizar trabajo en forma negligente que afecte el buen nombre o refleje descrédito o ponga en dificultad a la agencia, cualquier otra agencia o dependencia del gobierno.	Reprimenda o suspensión de 1 a 30 días	Destitución		
6. Practicar o participar en juegos prohibidos en las facilidades de la agencia.	Reprimenda escrita o suspensión de 1 a 30 días	Suspensión de 15 a 30 días	Destitución	
7. Prestar servicios o mantener relaciones económicas con personas o entidades cuando estos servicios o relaciones se consideran conflictivos con los mejores intereses de la agencia o del gobierno.	Reprimenda escrita o suspensión de 1 a 30 días	Destitución		

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

FALTA	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	CUARTA
8. Pérdida de tiempo en el trabajo o uso indebido del mismo.	Reprimenda escrita	Suspensión de 1 a 15 días	Suspensión de 15 a 30 días	Destitución
9. Manejo indebido de fondos o bienes o servicios de la agencia.	Suspensión de 1 a 180 días o destitución	Destitución		
10. Insubordinación, negarse a seguir instrucciones o ignorar éstas.	Reprimenda escrita o suspensión de 1 a 180 días	Suspensión de 6 a 12 meses	Destitución	
11. Hacer uso no autorizado de equipo o propiedad de la agencia o permitir que reciba daños o se destruya o se pierda.	Reprimenda escrita o suspensión de 1 a 5 días	Suspensión de 5 a 30 días	Destitución	
12. Ausentarse del trabajo sin autorización de su supervisor o persona encargada.	Reprimenda escrita	Suspensión de 1 a 30 días	Destitución	
13. Dejar de marcar el récord de asistencia.	Reprimenda escrita	Suspensión de 1 a 10 días	Suspensión de 10 a 30 días	Destitución
14. Marcar el récord de asistencia por otro o pedirle a alguien que lo haga. (ambos)	Reprimenda escrita o suspensión de 1 a 10 días	Suspensión de 10 a 30 días	Destitución	
15. Falsificar el récord de asistencia.	Suspensión de 1 a 180 días o destitución	Destitución		

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

FALTA	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	CUARTA
16. Apropiación ilegal de fondos, bienes o servicios de la agencia.	Destitución			
17. Divulgar información o datos sobre asuntos confidenciales relacionados con su trabajo, sin que medie un permiso de la autoridad competente.	Suspensión de 1 a 180 días o destitución	Destitución		
18. Conducta irrespetuosa en su relación con compañeros de trabajo (supervisores)	Reprimenda escrita o suspensión de 1 a 15 días	Suspensión de 15 a 30 días o destitución	Destitución	
19. Violación a las reglas o normas de seguridad o poner en peligro la vida de los demás empleados.	Reprimenda escrita o suspensión de 1 a 30 días o destitución	Destitución		
20. No cumplir con las normas establecidas mediante órdenes y reglamentos de la agencia o del gobierno.	Reprimenda escrita o suspensión de 1 a 15 días	Suspensión de 15 a 30 días o destitución	Destitución	
21. Actos contrarios a las leyes estatales, federales y municipales.	Reprimenda escrita o suspensión de 1 a 30 días o destitución	Suspensión de 15 a 30 días o destitución	Destitución	
22. Actos amenazantes, indecentes u obscenos, agresiones, incitación o provocación de peleas.	Suspensión de 1 a 12 meses o destitución	Destitución		

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

FALTA	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	CUARTA
23. Solicitar o aceptar gratificaciones por servicios rendidos.	Destitución			
24. Solicitar, aceptar o alentar sobornos.	Destitución			
25. Ausentarse del trabajo habitualmente por asunto personal. Son ausencias por días o fracciones de días que alcancen un promedio de 1.5 días por mes en un período mínimo de tres (3) meses consecutivos.	Reprimenda escrita	Suspensión de 1 a 15 días	Suspensión de 15 a 30 días o destitución	Destitución
26. Ausentarse del trabajo durante cinco (5) días consecutivos sin que medie autorización previa del supervisor, o sin que se comunique con la oficina constituye un abandono de servicio.	Destitución			
27. Tardanzas habituales - se entenderá por esto un promedio de cinco (5) tardanzas en un período de tres (3) meses consecutivos.	Reprimenda escrita	Suspensión de 1 a 30 días	Suspensión de 15 a 30 días o destitución	Destitución
28. Presentarse al trabajo en estado de embriaguez.	Suspensión de 1 a 30 días o destitución	Destitución		
29. Posesión, uso y venta de sustancias controladas.	Destitución			

FILE No. /25 12/17 98 15:58 ID:DEPTO.DE LA FAMILIA 787 766 4119 PAGE 6

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

FALTA	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	CUARTA
30. Ser acusado de delito grave o por conducta que implique depravación moral (la agencia realizará una investigación previo a la acción de destitución).	Destitución			
31. Llevar a cabo colectas y rifas o cualquier otra actividad no relacionada con el trabajo en horas laborables, sin autorización.	Reprimenda escrita	Suspensión de 1 a 30 días	Suspensión de 15 a 30 días o destitución.	Destitución
32. No cumplir con los niveles de productividad en la realización de su trabajo, según estándares establecidos, los cuales son de conocimiento del empleado.	Reprimenda escrita	Suspensión de 1 a 15 días	Suspensión de 15 a 30 días	Destitución
33. Ser convicto por delito grave o cualquier otro que implique depravación moral.	Destitución			
34. Realizar actos que impidan la aplicación de las leyes y reglamentos que rigen el Departamento.	Reprimenda escrita	Suspensión de 1 a 30 días	Destitución	
35. Negarse a realizar tareas durante horas no laborables previa notificación del servicio así lo requieran.	Reprimenda escrita	Suspensión de 1 a 30 días	Destitución	
36. Hacer uso indebido de la licencia por enfermedad.	Reprimenda escrita	Suspensión de 1 a 30 días	Destitución	

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

FALTA	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	CUARTA
37. Introducir o utilizar bebidas alcohólicas en el trabajo	Suspensión de 1 a 30 días o destitución	Destitución		
38. Aseveraciones falsas, falsa representación o fraude respecto a documentos oficiales de las agencias del gobierno de Puerto Rico.	Suspensión de 1 a 30 días o destitución	Destitución		
39. Posesión ilegal de armas blancas o de fuego en las facilidades de la agencia.	Destitución			
40. Conducta constitutiva de hostigamiento sexual.	Suspensión de 1 a 180 días o destitución	Destitución		
41. Vestimenta inadecuada o inapropiada en el lugar de trabajo	Suspensión de 1 a 5 días	Suspensión de 5 a 15 días	Suspensión de 15 a 30 días o destitución	
42. Realizar transacciones comerciales en predios de la agencia o en tiempo laborable.	Reprimenda escrita o suspensión de 1 a 5 días	Suspensión de 5 a 30 días	Suspensión de 30 a 90 días	Destitución
43. Fotocopiar o extraer documentos para asuntos no oficiales	Suspensión de 1 a 180 días	Destitución		